



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

13 DIC 2018

DECRETO N° 2309. /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 23E, de fecha 3 de diciembre del año 2018, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Asesor Jurídico, solicitando que se aprueben las bases del Festival de la Canción Ciudad de La Serena “*Festival La Serena 2019*”; El instrumento denominado “*Bases Generales Festival de la Canción ciudad de La Serena – Festival La Serena 2019 – El Festival de La Música Chilena*”; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el instrumento denominado “*Bases Generales Festival de la Canción ciudad de La Serena – Festival La Serena 2019 – El Festival de La Música Chilena*”, que se adjunta y cúmplanse las disposiciones contenidas en él.
- 2.- **PUBLÍQUESE** las bases de postulación en la página web de la Municipalidad de La Serena.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el concurso al ITEM 215.24.01.008 - Área de Gestión 3-12-12
- 4.- **DESIGNASE** como I.T.O del “*Festival La Serena*”, a don Juan Gallardo Contreras, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de La Serena, o quien le subrogue legalmente, notifíquesele por medio de la distribución que se efectúa del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Don Juan Gallardo Contreras (I.T.O)
- Dirección de Gabinete
- Sección de Producción y Eventos
- Administrador Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Adquisiciones.
- Contabilidad.
- Oficina de Partes.
- Secretaria de Planificación Comunal

RJJ/LMV/MPVV/SOR

BASES GENERALES

FESTIVAL DE LA CANCIÓN CIUDAD DE LA SERENA

“FESTIVAL LA SERENA 2019”

1.- ASPECTOS GENERALES FESTIVAL LA SERENA 2019

1.- La Producción del Festival La Serena 2019, en adelante “*La Organización*”, convoca a un certamen musical que se realizará el día 1 y 2 de febrero del año 2019, invitando a participar a artistas tanto nacionales como extranjeros que tengan residencia en Chile que sean mayores de 18 años.

2.- El certamen se registrará de acuerdo a las siguientes bases y comprenderá dos categorías:

- **Competencia “*Homenaje a Los Prisioneros*”.**

La competencia “*Homenaje a los Prisioneros*”, busca reconocer la importancia y trascendencia musical de la banda chilena “*Los Prisioneros*”, destacando asimismo el talento de cuatro músicos chilenos o extranjeros, que buscarán el primer lugar de la competencia en esta categoría.

- **Competencia “*Homenaje a la Música Chilena*”**

La competencia “*Homenaje a la Música Chilena*”, tiene por objeto fomentar el desarrollo cultural de la ciudad de la Serena, destacando el trabajo de cuatro artistas de música popular chilena quienes competirán para ganar el primer lugar en la referida categoría.

3.- El proceso de selección de los participantes deberá registrarse por el procedimiento indicado en estas bases.

4.- Las bases estarán disponibles en línea en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

5.- La organización del Festival estará a cargo de don Juan Gallardo Contreras, quien será el I.T.O del “*Festival La Serena*” (Inspector Técnico Festival La Serena 2019).

2.- SELECCIÓN DE COMPETIDORES EN LA COMPETENCIA “*HOMENAJE A LOS PRISIONEROS*”

La producción del festival invitará a cantantes nacionales y regionales a participar en un **casting abierto**, a través del cual se elegirán 4 cantantes finalistas que se presentarán en el “**Festival de la Música Chilena La Serena 2019**”, a realizarse el día 1 y 2 de febrero del año 2019, en el sector el Faro de La Serena.

a) **Etapas de inscripción**

1.- Las inscripciones al certamen deberán realizarse vía correo electrónico a la dirección castingfestival@laserena.cl, a contar de la publicación de estas bases en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

2.- Cada participante además de manifestar su voluntad de inscribirse a la competencia “*Festival La Serena 2019/Categoría Homenaje a Los Prisioneros*”, deberá individualizarse señalando su nombre completo, su cédula nacional de identidad, su edad, su dirección con indicación de la ciudad de residencia, y un número telefónico u otra forma de contacto.

3.- Sólo podrán postular artistas mayores de 18 años (al momento de la inscripción), que ya tengan a su haber una producción musical (Disco o EP) editada de manera profesional y disponible en las redes sociales.



4.- Con el objeto de poder verificar la concurrencia del requisito señalado en el punto anterior, se requiere que los participantes tengan una membresía profesional (pagada) en alguna red de distribución de música como *Spotify*, *Google Play*, *Deezer*, *Tidal*, o cualquier otra de similares características.

5.- Sólo podrán participar solistas, no se permiten dúos, tríos u otros.

6.- Las canciones participantes deben pertenecer al repertorio de canciones del grupo musical “*Los Prisioneros*” administradas por la Sociedad Chilena de Derechos de Autores (SCD).

7.- Documentos a adjuntar. El participante nacional deberá adjuntar al correo electrónico de postulación, los siguientes documentos para su inscripción y posterior evaluación.

- Fotocopia de la cédula nacional de identidad por ambos lados. En el caso de ser extranjero, debe adjuntarse fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad definitiva.
- Certificado de residencia vía notarial y/o Junta de Vecinos de su sector.
- Video formato MOV con la canción a interpretar. El video debe ser de grabación casera (no profesional) y deberá indicar además el nombre del interprete y de la canción interpretada. El video no podrá durar menos de 1 minuto y no podrá ser superior a 2 minutos.

8.- El plazo de envío de los antecedentes termina el día miércoles 19 de diciembre a las 14:00 hrs, no se aceptarán correos con fecha y hora posterior al cierre de inscripción.

b) Etapas de preselección

Las y los participantes debidamente inscritos deberán participar de un casting final que se realizará el día **miércoles 19 de diciembre a las 18:00 horas** en el Centro Cultural Santa Inés, ubicado en calle Almagro 280, La Serena. De la referida etapa de calificación se elegirán los 4 participantes que se presentarán en el Festival de La Serena el día 1 y 2 de febrero del año 2019, en la competencia “*Homenaje a Los Prisioneros*”.

3.- COMISIÓN SELECCIONADORA

La elección de los participantes en el proceso de preselección estará a cargo de la comisión seleccionadora del Festival La Serena 2019 integrada por:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| ○ Don Roberto Jacob: | Alcalde de La Serena |
| ○ Don Mauricio Brown: | Director Festival La Serena |
| ○ Don Héctor Narea: | Productor Festival La Serena |
| ○ Don Rene Calderón: | Director Orquesta Festival |
| ○ Don Enrique Arenas: | Productor Orquesta Festival |

4.- SELECCIÓN DE COMPETIDORES EN LA COMPETENCIA “*HOMENAJE A LA MÚSICA CHILENA*”

1.- La producción del Festival invitará de forma directa a 4 cantantes nacionales de reconocida trayectoria.

2.- Las canciones participantes deben pertenecer al repertorio de canciones administradas por la Sociedad Chilena de Derechos de Autores (SCD).

5.- INTERPRETACIÓN DE LAS OBRAS Y PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN “*FESTIVAL DE LA MÚSICA CHILENA LA SERENA 2019*”

a) Condiciones Sobre el Escenario

1.- Todas las canciones participantes deberán ser interpretadas, en vivo, en el escenario principal del evento, a lo menos dos veces durante el desarrollo del festival.

2.- Los intérpretes deberán aceptar las condiciones técnicas provistas por producción, no se aceptarán cambios en el escenario, modificaciones en la puesta en escena y/o otros elementos técnicos del espectáculo.



3.- Será responsabilidad de la producción del Festival La Serena 2019, entregar los timings referente a: a) Ensayos
b) Hojas de ruta c) Presentaciones d) Eventos satélites y sociales

4.- Los participantes no podrán ceder sus derechos de participación. En caso de no presentación por motivos de fuerza mayor, se deberá informar de forma inmediata a la producción del festival.

b) Orquesta y Coro de Acompañamiento

1.- Las canciones seleccionadas para participar en la competencia del Festival La Serena 2019, deberán ser interpretadas junto con la “*Orquesta Festival*”, a cargo del Director de Orquesta.

2.- La formación instrumental y las características del coro serán oportunamente puestos en conocimiento de los/las participantes invitados.

3.- Será responsabilidad de los/las participantes incluir las diferentes anotaciones musicales que se requieran para la fiel musicalización de la “*Orquesta Festival*”

4.- Si los/las participantes necesitan instrumentos que no estén en la conformación estándar de la “*Orquesta Festival*”, podrán solicitar su incorporación al Director de Orquesta del Certamen, quien deberá aprobar la solicitud. Todos los gastos que se originen por este concepto serán de cargo y cuenta de los/las participantes, así como también los gastos derivados de la presentación del o los músico (s) ejecutante(s). Sin perjuicio de lo anterior, y por motivos calificados la Producción del Festival La Serena 2019 se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud referente a la incorporación de instrumentos.

5.- Los arreglos musicales y modificaciones a éstos serán responsabilidad del Director de la “*Orquesta Festival*”, siendo el único autorizado para aceptar o modificar dichos arreglos en beneficio del Festival La Serena 2019. Dicho dictamen deberá contar con la previa autorización de la producción del Festival La Serena 2019.

c) De los Derechos Reservados

1.- Los intérpretes aceptan que toda interpretación realizada en base al Festival La Serena 2019, ya sea en el escenario principal, actividades sociales, eventos satélites y otros, son de exclusivos derechos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cediendo los derechos de imagen, producción, reproducción, comercialización, transmisión en vivo, diferido, vía internet, redes sociales, medios de comunicación, aparatos digitales de comunicación, medios masivos o parciales y todo aquel medio que la Ilustre Municipalidad de La Serena utilice para la difusión del Festival La Serena 2020 o en sus siguientes versiones. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los derechos que le correspondan a los detentores intelectuales de las obras interpretadas.

2.- Será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de La Serena cancelar los derechos de autor correspondiente a la producción parcial o total de las obras que se registren y/o utilicen en el Festival de La Serena 2019 cuando estas se requieran.

6.- DEL JURADO DEL FESTIVAL LA SERENA 2019

1.- La ganadora o ganador de cada competencia será elegida/o por un jurado calificador, cuya conformación se dará a conocer 48 hrs. antes del certamen mediante conferencia de prensa o en su defecto por un comunicado difundido por el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de La Serena en la página web del municipio. La designación del jurado se oficializará a través de la dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

2.- La decisión del jurado del Festival de La Serena 2019, deberá constar en un acta suscrita por todos sus miembros. Dicha decisión será inapelable, renunciando expresamente los participantes a todo recurso judicial o reclamo administrativo que se oponga a esta determinación.



7.- DE LOS PREMIOS

- 1.- El primer lugar en la categoría “*Homenaje a la Música Chilena Nacional*” recibirá un premio de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
- 2.- El primer lugar en la categoría “*Homenaje a Los Prisioneros*” recibirá un premio de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
- 3.- Los premios serán entregados simbólicamente en el lugar de presentación.
- 4.- El pago de los premios se efectuará dentro de un plazo máximo de 90 días hábiles, contados desde la emisión del Decreto Alcaldicio que declare a los ganadores de cada categoría del certamen. Con el objeto de gestionar dicho decreto la producción del festival deberá remitir a la unidad correspondiente, el acta del jurado referida en el punto sexto, el que deberá constar con el visto bueno del I.T.O del Festival La Serena (Inspector Técnico Festival La Serena 2019).
- 5.- El pago se realizará a través de una transferencia electrónica a una cuenta personal (chequera electrónica, cuenta corriente o cuenta Rut), a nombre del o de la ganador/a de cada categoría.

8.- DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

- 1.- La participación en el proceso de preselección, la participación en el Festival La Serena 2018 o la aceptación de la invitación de la producción del Festival La Serena 2019 a participar en el Festival la Serena conllevan la aceptación por parte de los participantes de:
 - Las presentes bases y sus posteriores modificaciones.
 - Las decisiones de la Comisión de Preselección.
 - Las decisiones del Jurado del Festival
 - Las decisiones de la Producción del Festival.
- 2.- Los/las participantes se obligan a participar de toda actividad realizada por el Municipio de La Serena para la difusión del Festival de La Serena 2019.
- 3.- La Ilustre Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de suspender o negar, la participación del intérprete cuando éste no cumpla con las obligaciones expuestas por producción, transgreda las normas de conducta y/o éstas alteren la moral y las buenas costumbres.
- 4.- Los documentos entregados por los participantes para efecto de la inscripción al concurso no serán devueltos.
- 5.- Todo lo no expuesto en estas bases quedará sujeto a interpretación de la producción del festival, siendo ésta la única autorizada para aceptar o rechazar cualquier solicitud no establecida en este documento. Para la aceptación de las bases, los concursantes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de los tribunales ordinarios con asiento en la comuna.

La Serena, octubre 2018.

